

# EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ley II N° 308

Fuentes 111-112 (\*\*)

Período MARZO 2025					
Judicatura					
Partidas (*)	Crédito Vigente	Compromiso	Ordenado a Pagar	% Ejecución s/Compr	% Ejecución s/Ordenado
Personal	\$ 88.137.604.015,00	\$ 19.149.886.569,00	\$ 19.149.886.569,00	22 %	22 %
Bienes de Consumo	\$ 704.088.784,00	\$ 131.783.536,00	\$ 112.498.157,00	19 %	16 %
Servicios	\$ 5.965.842.220,00	\$ 1.266.144.118,00	\$ 1.160.425.418,00	21 %	19 %
Bienes de Uso	\$ 3.453.016.986,00	\$ 847.846.636,00	\$ 773.697.253,00	25 %	22 %
<b>Totales</b>	<b>\$ 98.260.552.005,00</b>	<b>\$ 21.395.660.859,00</b>	<b>\$ 21.196.507.397,00</b>	<b>22 %</b>	<b>22 %</b>

Planta de Personal	
Aprobada	1398
Ocupada	1138
Vacante	260

Construcciones (***)	
Al 31/03/2025	
Detalle por Programa	Crédito Vigente 2025
Actividades Centrales	480.000.000
Actividades Comunes - Pericias Caligráficas	0
Actividades Comunes - Pericias Médicas	0
Notificaciones y Mandamientos	0
Actividades Comunes - Archivo	0
Secretaría Informática Jurídica	20.000
Justicia Penal	200.000.000
Justicia Civil, Comercial y Laboral	40.000.000
Justicia en Unica o Ultima Instancia	0
Justicia de Paz	50.000
Fuero de la Niñez, Adolescencia y Familia	200.000
<b>Subtotal Judicatura</b>	<b>720.270.000</b>

**(\*) Clasificación de Partidas por Objeto del Gasto**

**Personal:** comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia. Incluye las retribuciones en concepto de asignaciones familiares y los aportes patronales.

**Bienes de Consumo:** materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos judiciales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

**Servicios:** servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias judiciales. Comprende: servicios básicos, locación de inmuebles, contratación de servicios técnicos, profesionales, de publicidad, comerciales, financieros, publicidad, etc.

**Bienes de Uso:** gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de los entes públicos. Se incluye en este rubro la realización de obras nuevas y las ampliaciones de construcciones existentes.

**(\*\*) Fuentes de Financiamiento**

Está asociada a la naturaleza legal del recurso. Las fuente de origen de los recursos, 111 y 112, es el Tesoro Provincial. Se trata de recursos de libre disponibilidad

**(\*\*\*) Fuente 112 (Rentas Generales)**

